

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora **SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.742, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, puso en conocimiento del Instituto de Desarrollo Urbano, el contenido de la incapacidad médica que le fue expedida por el Centro Médico Colsanitas por el término de dos (2) días contados a partir del 18 y hasta el 19 de mayo de 2023, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa, se encuentra en incapacidad médica.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **LINA MARÍA GUZMÁN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.499, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el dieciocho (18) y hasta el diecinueve (19) de mayo de 2023, a la señora **LINA MARÍA GUZMÁN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.499, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115**,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



## RESOLUCIÓN NÚMERO 2163 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa, se encuentra en incapacidad médica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Mayo de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 18-05-2023 05:02 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos